



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 4386 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 27422
- 4387 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 27426
- 4388 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 27430
- 4389 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo). 27434

3. Otras disposiciones

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- 4390 Ayudas para la modernización de alojamientos turísticos de la Región de Murcia y mejora de los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y la transición digital en el marco del PRTR financiado por la UE -NextGeneration EU. 27438

BORM

IV. Administración Local

Campos del Río

4391 Aprobación del padrón de suministro de agua potable y saneamiento cuarto bimestre 2024. 27440

Cieza

4392 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023. 27441

4393 Ampliación de la oferta de empleo público para el año 2024 del Ayuntamiento de Cieza. 27442

Jumilla

4394 Aprobación de varios padrones segundo semestre 2024 y periodo de pago. 27443

Totana

4395 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles. 27444

Yecla

4396 Edicto de modificación de la ordenanza fiscal n.º 12 reguladora de la tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria. 27446

4397 Edicto modificación tarifa ordenanza ORA. 27447

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4386 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La Resolución de fecha 02 de agosto de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 194, de 21 de agosto de 2024.

3.º) La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal murciasalud.es

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de agosto de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***0272**	ARJONILLA SAMPEDRO, MARÍA ELENA
***5069**	GARCIA ZAFRA, MARIA VICTORIA
***0702**	HERNANDEZ ALONSO, ENRIQUE
***0500**	MARIN PEÑALVER, JUAN JOSE
***2455**	PORTILLO ORTEGA, PALOMA
***2954**	ROMERO ESTEBAN, DANIEL
***2621**	SALINERO GONZÁLEZ, LOURDES
***1378**	SULEIMAN MARTOS, YAMINA
***8938**	VERA PACHECO, LUCÍA



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4387 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La resolución de fecha 02 de agosto de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 194, de 21 de agosto de 2024.

3.º) La cláusula decimoprimer de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimer del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Gestión Administrativa, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal murciasalud.es

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de agosto de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***0596**	CANOVAS HERRERA, ANGEL
***0712**	GARCÍA GAMBÍN, FRANCISCO
***6804**	GARCÍA PALAO, SALVADOR
***7961**	GÓMEZ RÓDENAS, JOSE RAFAEL
***5828**	LAORDEN GONZALEZ, JOSE PEDRO
***1540**	MALPESA TOBAR, FRANCISCA
***6705**	MARTÍN JAÉN, JOSE MANUEL
***9939**	MARTÍNEZ PÉREZ, ONOFRE MANUEL
***9676**	PALENZUELA ORTA, DOLORES
***6657**	RODRIGUEZ FERNANDEZ, VICTORIA
***1812**	ROMERO SAN MIGUEL, PLACIDO ROMAN



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4388 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La resolución de fecha 02 de agosto de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 194, de 21 de agosto de 2024.

3.º) La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión".

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría de Diplomado no Sanitario, opción Ingeniería Técnica Industrial, convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal murciasalud.es

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de agosto de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***8821**	RIOS DOLERA, FRANCISCO
***0300**	SERRANO ARAGON, JOSE ANGEL



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
***9728**	GUIRAO SÁNCHEZ, JESÚS ANTONIO	No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

4389 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados abierto y permanente, para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia convocado por Resolución del mismo órgano de fecha de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de 10 de mayo de 2024 (BORM n.º 121, de 27 de mayo), se convocó concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La Resolución de fecha 02 de agosto de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM n.º 194, de 21 de agosto de 2024.

3.º) La cláusula decimoprimera de dicha convocatoria indica que la resolución del presente concurso se ajustará a lo regulado en la base decimoprimera del Acuerdo de 21 de marzo de 2024 del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia (BORM n.º 85, de 13 de abril de 2024), la cual dispone: "La Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud aprobará para cada ciclo el listado definitivo de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las resoluciones que resuelvan definitivamente la exclusión, la puntuación y la adjudicación de destinos, resolverán igualmente las reclamaciones formuladas contra resoluciones provisionales previstas en la base 11.1."

Igualmente indica la necesidad de publicar tal resolución definitiva de admitidos y excluidos en Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Portal MURCIASALUD.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figura en el Anexo I y II a la presente resolución, el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en su caso, al concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas en el Servicio Murciano de Salud, ciclo inicial de implantación, en la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radioterapia convocado por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 10 de mayo de 2024.

2.º) Ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el portal murciasalud.es

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 28 de agosto de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***3767**	ARMERO CASTILLO, CARMEN
***0873**	BELMONTE FERNANDEZ, PATRICIA
***9435**	GARCIA MARTINEZ, MARIA
***9878**	GONZÁLEZ MILLÁN, JUAN CARLOS
***6713**	IBAÑEZ CHIA, ISABEL MARIA
***5677**	JIMENEZ MARTINEZ, ALEJANDRO
***1540**	LOPEZ DEL REY, CELIA
***0114**	MARTINEZ-LAGE AZORIN, JOSE AGUSTIN
***9719**	MOLINA CARRILLLO, CARMEN MARÍA



ANEXO II

**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

SIN ASPIRANTES EXCLUIDOS

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4390 Ayudas para la modernización de alojamientos turísticos de la Región de Murcia y mejora de los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y la transición digital en el marco del PRTR financiado por la UE -NextGeneration EU.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783437>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán obtener la condición de personas beneficiarias de la subvención aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que tengan residencia fiscal en España, y sean titulares, como propietarios o explotadores, de establecimientos radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que sean objeto de la inversión y que estén destinados a alojamientos turísticos en las modalidades que se detallan en la base reguladora quinta de la presente Orden.

Segundo. Objeto.

Convocar subvenciones dirigidas a alcanzar los objetivos previstos en la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) "Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia", integrada en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Región de Murcia-Programa extraordinario 2022, que se enmarca en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y contribuyendo, por tanto, a alcanzar los objetivos relacionados con el Componente 14 Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), al que pertenece.

La finalidad de estas ayudas es facilitar e impulsar proyectos de mejora y modernización de los alojamientos turísticos de la Región de Murcia, mejorando la calidad e incorporando de manera efectiva aspectos como la eficiencia energética, la digitalización y la sostenibilidad en la gestión de los establecimientos.

Tercero. Bases reguladoras.

Anexo I de la Orden de 5 de agosto de 2024 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de los alojamientos turísticos y mejora en los ámbitos de la transición verde y sostenible, de la eficiencia energética y de la transición digital en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 7.692.308 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

La presentación de la solicitud se realizará, de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente de forma electrónica, a través del procedimiento con código 3673 de la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>). Cualquier solicitud presentada siguiendo un procedimiento distinto será inadmitida. En el supuesto de que alguna de las personas solicitantes presente su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica en los términos previstos en el artículo 68.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Murcia, 5 de agosto de 2024.—La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, Carmen María Conesa Nieto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

4391 Aprobación del padrón de suministro de agua potable y saneamiento cuarto bimestre 2024.

Resolución Alcaldía n.º 2024-0274, de fecha 26 de agosto de 2024. Importe total: 80.777,17 € y 6.244,98 € de IVA. Volumen facturado: 31.924 m³. Padrón suministro agua potable y saneamiento cuarto bimestre 2024.

Exposición pública: AQUALIA.- C/ Estación, 4, durante un mes, a partir de la inserción del anuncio en la sede electrónica camposdelrio.sedelectronica.es

Puede interponerse, ante el mismo órgano que lo ha dictado, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición.

Periodo voluntario de pago dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Campos del Río, a 26 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, M.ª José Pérez Cerón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4392 Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023.

En la Secretaría General de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de cuentas de fecha 8 de agosto de 2024.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Comisión Especial de Cuentas.

En Cieza, a 16 de agosto de 2024.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

4393 Ampliación de la oferta de empleo público para el año 2024 del Ayuntamiento de Cieza.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 21 de agosto de 2024, acordó aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 incluyendo las siguientes plazas vacantes:

Personal funcionario de carrera:

Grupo/Subgrupo C/C1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Clase: Agente de Policía Local.

Denominación: Agente de Policía Local.

Número de Vacantes: Dos.

Turno: Libre.

Cieza, 26 de agosto de 2024.—El Alcalde, Tomás Antonio Rubio Carrillo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4394 Aprobación de varios padrones segundo semestre 2024 y periodo de pago.

Se pone en conocimiento de los/las contribuyentes interesados/as que por Resoluciones 3270 a 3273/2024 de 27 de agosto, del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, han sido aprobados los siguientes Padrones (Expte: 965010R):

1.- Tasa por el aprovechamiento especial de monte público con cultivos agrícolas 2024, por importe de 73.109,20 €.

2.-Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura, segundo semestre 2024, por importe de 442.223,64 €.

3.-Tasa por la utilización del espacio público municipal por puestos de venta fijos y ambulantes en los Mercados Central y del Barrio San Juan, primer semestre 2024, puestos fijos, por importe de 11.853,95 €.

4.-Tasa por la utilización del espacio público municipal por puestos de venta fijos y ambulantes en los Mercados Central y del Barrio San Juan, segundo semestre 2023, puestos ambulantes, por importe de 53.108,94 €.

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde podrán ser examinados por los/las contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión o exclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante el mismo órgano que lo ha dictado recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del período de exposición pública, de conformidad con lo regulado en los artículos 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El período de pago será del 16 de septiembre al 29 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

Las deudas que no se hagan efectivas dentro de los plazos de pago que se establezcan podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio; devengándose el recargo correspondiente, intereses de demora y costas que procedan de conformidad con la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y R.D. 939/2005 de julio Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del citado Reglamento.

Jumilla, 27 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4395 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de junio de 2024, queda aprobada definitivamente con el siguiente texto:

Se modifica la siguiente ordenanza fiscal quedando redactos los artículos modificados como se exponen a continuación:

A. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.

Artículo 11.4 quedará redactado de la siguiente manera:

4. Los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa o familia monoparental, conforme a la legislación vigente, en la fecha de devengo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, tendrán derecho a las siguientes bonificaciones sobre el bien inmueble que constituya su residencia habitual:

Valor catastral del inmueble	Categoría General	Categoría Especial
De 0 € a 100.000 €	40 %	60 %
De 100.001 € a 200.000 €	30 %	50 %
> 200.001 €	Sin bonificación	Sin bonificación

A los efectos de la aplicación del cuadro contenido en el apartado anterior, en los supuestos de titularidad compartida de la vivienda, se atenderá al valor catastral de la totalidad de la vivienda, no al valor que represente el porcentaje de titularidad que corresponda a cada uno de sus titulares.

La bonificación no se aplicará a las plazas de garaje, trasteros o elementos análogos que tengan referencia catastral propia y distinta a la de la vivienda habitual.

Cuando exista más de un sujeto pasivo como titular de la vivienda habitual, la bonificación solo se aplicará sobre el porcentaje del derecho que corresponda a los sujetos incluidos en el título de familia numerosa/monoparental. No obstante, en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial la bonificación se aplicará sobre la totalidad del porcentaje que corresponda a ambos cónyuges, con independencia de cuál de ellos se encuentre incluido en dicho título.

En el supuesto de que dos o más personas integrantes de un mismo título de familia numerosa/monoparental solicitasen que la vivienda de la que son sujeto pasivo y en la que se hallan empadronados se beneficie de la bonificación, se tendrá en cuenta para su concesión la vivienda en la que convivan el mayor número de integrantes del citado título. En caso de que convivan el mismo número de integrantes en cada vivienda, se bonificará aquella en la que resida el miembro de menor edad de la familia.

La concesión de esta bonificación queda condicionada a no tener deudas en vía ejecutiva con esta Administración.

A la solicitud de bonificación deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud normalizado con identificación expresa del inmueble a bonificar.
- Fotocopia del documento que indique la propiedad del inmueble, salvo que haya sido presentada en anteriores ejercicios.
- Certificado o fotocopia compulsada de título de familia numerosa/monoparental en vigor.

Las solicitudes de bonificación por familia numerosa/monoparental que cumplan los requisitos establecidos siempre surtirán efectos en el ejercicio posterior a aquel en que se haya presentado la solicitud y serán concedidas hasta la fecha de vencimiento del título de familia numerosa/monoparental que origine su concesión mientras se mantengan dichos requisitos.

En el caso de bonificaciones en vigor, estas estarán condicionadas al cumplimiento de los requisitos enumerados anteriormente. De cumplirse éstos, no será necesario dictar nueva resolución para su efectividad.

Totana, 26 de agosto de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4396 Edicto de modificación de la ordenanza fiscal n.º 12 reguladora de la tasa por la prestación de servicios administrativos de sanidad veterinaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm 12 reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Administrativos de Sanidad Veterinaria, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 3 de junio de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el siguiente texto:

Artículo 5. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas:

a) Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos (tramitación /renovación)

Cuota: 41,30 €

b) Prestación del servicio de captura, estancia y manutención de perros en la Perrería Municipal:

- Captura de animal en horario laboral municipal, estancia y manutención del primer día: 34 €

- Captura de animal fuera del horario laboral municipal, estancia y manutención del primer día: 60 €

- Estancia y manutención segundo día y sucesivos: 6 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yecla, a 26 de agosto de 2024.—El Alcalde acctal., Ascensio Juan García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

4397 Edicto modificación tarifa ordenanza ORA.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública por estacionamiento limitado de Vehículos de Tracción Mecánica, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 3 de junio de 2024, y no habiéndose presentado reclamaciones a la misma, se entiende definitivamente adoptado, insertándose a continuación el texto íntegro de la parte afectante a dicha modificación a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el siguiente texto:

ARTÍCULO 4.- CUOTA TRIBUTARIA.

TARIFAS PARA CIUDADANOS EN GENERAL:

- Tarifa mínima/ 30 minutos..... 0,25 €
- Tarifa / 1.ª hora..... 0,65 €
- Tarifa/ 2.ª hora..... 0,75 €
- Fracción mínima monetaria..... 0,05 €

TARIFAS PARA RESIDENTES EN SUBZONAS ESPECÍFICAS:

- Tarifa mínima/ 30 minutos..... 0,20 €
- Tarifa / 1.ª hora..... 0,35 €
- Tarifa/ 2.ª hora..... 0,50 €
- Fracción mínima monetaria..... 0,05 €

ANULACIÓN DENUNCIA..... 4,10 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Yecla, a 26 de agosto de 2024.—El Alcalde acctal., Ascensio Juan García.